

**LLAMADO A ASPIRACIONES PARA CONFECCIONAR UNA LISTA DE PRELACIÓN CON
VIGENCIA UN AÑO PARA LA PROVISIÓN DE ASISTENTE GRADO 2 PARA
DESARROLLAR TAREAS DE DOCENCIA EN MATEMÁTICA**

**Departamento de Economía
Facultad de Ciencias Sociales**

1. CARGO: Asistente (escalafón G, grado 2) perfil de enseñanza para realizar tareas de docencia en los cursos de matemática impartidos por el Departamento de Economía.
2. NÚMERO DE CARGOS: lista de prelación con vigencia de un año sujeta a las necesidades del servicio y a la posibilidad de disponibilidad presupuestal.
3. CARGA HORARIA: perfil de enseñanza, 12 horas semanales.
4. CATEGORÍA HORARIA: dedicación baja C2.
5. CONDICIONES DE LA PROVISIÓN: cargo interino desde la toma de posesión, por un plazo máximo de un año, prorrogable (Art. 45 EPD), en función de las necesidades del servicio y de la disponibilidad presupuestal.
6. FUNCIONES: Desarrollará tareas de docencia en los cursos de matemática de grado a cargo del Departamento de Economía.
7. REQUISITO MÍNIMO: Conocimientos de Matemática, experiencia docente, valorándose especialmente la docencia en matemática.
8. COMISIÓN ASESORA: La comisión asesora estará integrada por un número impar de miembros no inferior a tres, y donde al menos uno deberá ser ajeno al Departamento (artículo 22 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República). Asimismo, no más de 2/3 partes de la comisión podrá ser del mismo sexo.

La comisión evaluará cualitativamente los méritos académicos de manera individual y comparativa en función de las pautas del dECON para la provisión de cargos de perfil enseñanza como función (Resolución del Consejo 135 del 20 de febrero de 2025). Se precisará cuáles aspirantes cumplen y cuáles no los requerimientos mínimos para acceder a grado 2 de acuerdo a las referidas pautas.

Los ítems que tendrá en cuenta son: i) Formación personal (título y avance, escolaridad y otros cursos), ii) Actividad de enseñanza (cursos impartidos de grado y posgrado y otras actividades de enseñanza), iii) Actividad de investigación (productos y actividades de investigación), iv) Actividades de extensión, v) Actividad profesional; y vi) Otros méritos.

Se valorarán especialmente los méritos vinculados al punto 7 de estas bases.

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. La comisión puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente (art. 21 del EPD).

9. PLAZO DE PRONUNCIAMIENTO: La comisión asesora dispondrá de un plazo máximo de

treinta (30) días, a partir de la fecha de recepción del expediente, para presentar la evaluación de méritos.

10. **NORMATIVA APLICABLE:** Además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las normas del EPD, del Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales (Res. N° 13 del CDC del 03/X/2023 - Dist. 910.23 – DO 06/XII/2023) y de las Pautas de provisión de cargos de perfil enseñanza como función principal del dECON.
11. **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** i) Los ciudadanos uruguayos deberán presentar Cédula de Identidad; ii) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar su identidad mediante Cédula de Identidad si la tuvieran, o documentación o información supletoria en su caso; iii) se deberá presentar una declaración jurada de méritos.
12. **FORMA DE PRESENTACIÓN, PLAZO, DOCUMENTACIÓN, FORMULARIOS:** se debe atender a lo comunicado por la Sección Concursos en <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado de interés.